

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a **veinte y tres de Septiembre del año 2013**, comparecen por una parte los cónyuges señores **GLADIS ALICIA VILLA MOROCHO Y MANUEL ALEJANDRO MOROCHO MOROCHO**; y, por otra parte la señora **ROSA MERCEDES LITUMA TENELANDA**, casada ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **GLADIS ALICIA VILLA MOROCHO Y MANUEL ALEJANDRO MOROCHO MOROCHO**, son propietarios de derechos y acciones, equivalente a una acción de un valor de sesenta y cinco dólares americanos; de la **Compañía de Transporte TRANSOLTURS S.A incluido el puesto de trabajo**, que se encuentra ubicado en la parroquia Cumbe, de la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA.- Los cónyuges señores **GLADIS ALICIA VILLA MOROCHO Y MANUEL ALEJANDRO MOROCHO MOROCHO**, transfieren derechos y acciones equivalente a una acción de un valor de sesenta y cinco dólares americanos, con todos los beneficios que le corresponde. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

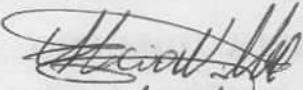
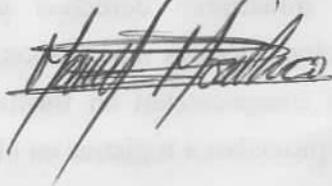
TERCERA.- La cesionaria señora **ROSA MERCEDES LITUMA TENELANDA**, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato.

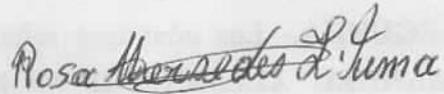
Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puestas al pie del presente documento, y firman por duplicado.

CEDENTES

CESIONARIA

En la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y tres de Septiembre del dos mil trece**, ante mí **Doctora Dora Orellana Bojorque, Notaria Pública Octava Suplente del Cantón Cuenca**, debidamente autorizada mediante oficio número FJA guión UTM guión DOS MIL TRECE guión CERO CINCO TRES DOS guión O, de fecha Cuenca, nueve de Septiembre de dos mil trece; comparecen en forma libre y voluntaria, los señores **GLADIS ALICIA VILLA MOROCHO; MANUEL ALEJANDRO MOROCHO MOROCHO Y ROSA MERCEDES LITUMA TENELANDA, ecuatorianos**, mayores de edad, casados entre si los dos primeros comparecientes y casada la tercera compareciente, con cédulas de identidad números: **010241450-5, 010238398-1 y 010187014-5 respectivamente**, quienes bajo juramento de ley manifiestan que las firmas y rúbrica que constan del documento que antecede, y que dicen: **“Alicia Villa”; “Manuel Morocho” y, “Rosa Mercedes Lituma” respectivamente**, son las suyas propias y las que usan en todos sus actos, tanto públicos como privados. Leída esta declaración a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.






Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE

